

BUIN,

17 MAY 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1091 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i) y Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 870 de fecha 16 de abril de 2021, que nombra como Alcalde Subrogante a Juan Astudillo Araya, desde el 16 de abril al 17 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 377 de fecha 12 de mayo de 2021, en el cual la Secretaría de Planificación Comunal solicita al Alcalde (S) ingresar a tabla del Concejo Municipal para autorizar la propuesta de adjudicación. Con la Instrucción del Alcalde (S) para incluir en tabla de Concejo Ordinario.

3.- El Acuerdo N° 765 de la Sesión ordinaria N° 250 del Concejo Municipal de fecha 17 de mayo de 2021.

### DECRETO

Apruébese ACUERDO N° 765 de la Sesión ordinaria N° 250 del Concejo Municipal de fecha 17 de mayo de 2021, que por unanimidad **Aprueba** adjudicar la Licitación Pública denominada "Adquisición Camión Hidroelevador para la comuna de Buin, segundo llamado" ID 2723-5-LP21 al oferente Vicherat y Pradenas Ltda. RUT: \_\_\_\_\_, con un plazo de entrega de 45 días hábiles contados desde la aceptación de la Orden Compra y por un monto total de la Orden de Compra y por un monto total de \$87.035.882 IVA incluido, conforme a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, debido a que el contrato supera las 500 U.T.M. y excede el periodo alcaldicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ALCALDE (S)

JAA/GMG/fep  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU